

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de octubre de 1988.-

Visto el presente expediente Nº 900.124/88 por el cual se tramita la Contratación Directa Nº 453/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de un termostato PENN-BASO, modelo A36AMB con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 731 de fecha 6 de julio ppdo. (Confr. fs. 26).-

Que fracasado el llamado a licitación convocado a tal efecto, se hace imprescindible -a la fecha- contar con dicho elemento con toda urgencia.-

Que en atención a lo expuesto, corresponde encuadrar dicho procedimiento dentro de lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

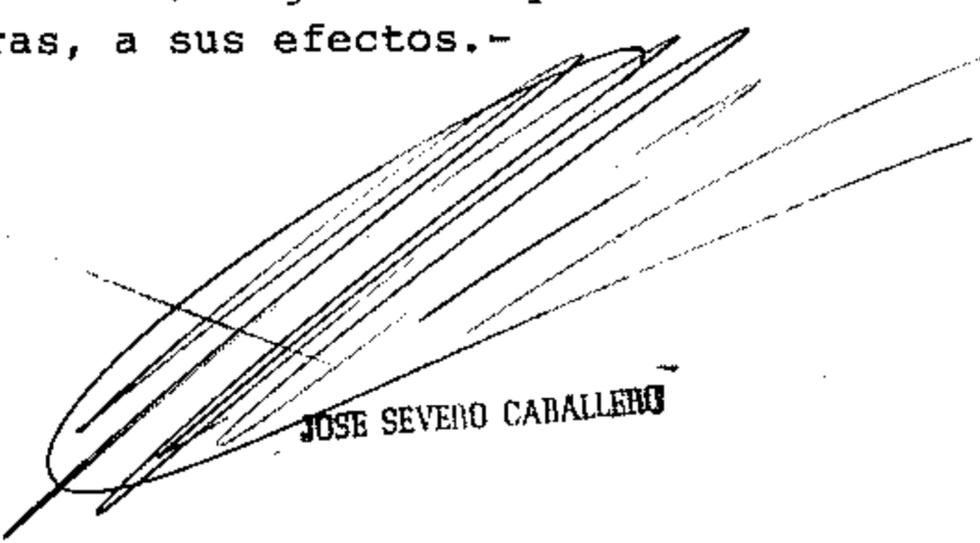
1º) Aprobar la Contratación Directa Nº 453/88 con la firma "METALURGICA MASSOLIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.", de acuerdo a su presupuesto de fs. 34 y por el importe total de AUSTRALES CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ (A 14.710.-) pago contado, 10% de descuento.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO